



PERMISO DE EDIFICACION N° 1473 FECHA 06/10/2016

CARPETA N° 917/2016

PERMISO ANTERIOR : 1184/2001

INFORMACIONES PREVIAS : 3475 DEL 30-09-15

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 89-20

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 400,00 m2 100%
 Calle/Camino DIEGO PORTALES N° 874 Superficie Primer Piso 189,02 m2 47%
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA AMANCAY LTDA.</u>	RUT	<u>77.246.000-7</u>
Domicilio en	<u>DIEGO PORTALES N° 874</u>		
Representante Legal	<u>RENE PICASSO CROXATTO</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JOSE MIGUEL ZUÑIGA</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>FRANCISCO VERDUGO</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura:		
Revisor Independiente de Calculo:		

III.- ACOGIDO LEY 5.1.7. OGUC

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
<u>RESTAURANTE</u>	<u>C-3</u>	<u>15,11</u> m2.
		<u>15,11</u> m2.
SUPERFICIE APROBADA	<u>15,11</u> m2	PISOS <u>1</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente permiso aprueba obras menores interiores, cuenta con presupuesto por \$3.440.000
9. Aprueba ampliación en 15.11m2 en 1er piso (acceso), completando un total de 356,31m2 en 2 niveles (181,74m2 en 1er nivel y 159,66m2 en 2do nivel)
10. Autoriza cambio de destino EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS a RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS
11. Cuenta con decreto N° 400 con fecha 12/04/2010 y N° 401 con fecha 12/04/2010, emitido por Municipalidad de Temuco.
12. Cuenta con autorización para interconexión de locales, por Don Rene Picasso Croxatto.
13. Cuenta con ORD. N° 00275 con fecha 18/02/2016 emitido por MINVU.
14. CARPETA 917/2016 - Seo.16694/2016

CONSUELO SANCHEZ NAVARRETE
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR

DIRECTOR

 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES